

PROCESO	VERBAL. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
RADICADO	680514089001 2018 00048- 00
DEMANDANTE	CALIXTO GARCIA SAAVEDRA
DEMANDADO:	NORBERTO GARCIA CHAPARRO
LITISCONSORTE:	HENRY GARCIA CHAPARRO.
AUTO	APLAZA AUDIENCIA Y SEÑALA FECHA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la petición elevada por la doctora MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ GUALDRON, apoderada de la parte demandada, en la que solicita aplazamiento de la audiencia que se halla programada para el día 10 de agosto del presente año, por cuanto para ese día tiene programada con antelación audiencia de trámite, Juzgamiento y sentencia, en el Juzgado Laboral del Circuito de la ciudad de San Gil, dentro del proceso ordinario laboral radicado al No. 2021- 00083-00, adelantado por CECILIA SILVA DE GALVIS contra COLPENSIONES, donde actúa como apoderada de la demandante, para lo cual allega la respectiva certificación expedida por la Secretaria de ese Juzgado.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la excusa es válida, este juzgado dispone aplazar la audiencia consagrada en el art. 372 del C.G.P., que se hallaba programada para el 10 de agosto de 2022 y se señala como nueva fecha para su realización el **día dieciocho (18) de agosto de 2022, a las diez de la mañana (10:00 A.M.),** para la mencionada audiencia, la que se realizará conforme a las pautas trazadas en el auto del 4 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82e4a1bec50ff5f088275eb591a1f577144fec5e420e3bc48b9893275a60**

Documento generado en 05/08/2022 07:45:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>